

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA.
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA
SECCIÓN DE CONTRATACIÓN
Expte.: 2/2022 **LOTE 2**

Habiéndose presentado al procedimiento abierto convocado para la licitación del servicio de asistencia técnica para la elaboración de Estudios previos, Proyectos Básico y de Ejecución, Estudio de Seguridad y Salud, Dirección de las obras, Dirección de Ejecución y Coordinador de Seguridad y Salud de las obras de Conservación y mejoras de Seguridad de utilización y accesibilidad de 14 bloques en el Área de Regeneración y Renovación Urbana Plaza Encina del Rey en la Barriada de Parque Alcosa. **LOTE 2**, una vez considerada su oferta la económicamente más ventajosa conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego, se le requiere para que, conforme a lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en el plazo improrrogable de **diez días hábiles, a contar desde el envío del presente requerimiento**, aporte la siguiente documentación:

a) Obligaciones Tributarias. Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas. Esta certificación podrá obtenerse en la forma establecida en el Real Decreto 1671/2009, de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

b) Obligaciones con la Seguridad Social. Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

c) Impuesto sobre Actividades Económicas. Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

d) Garantía definitiva. Resguardo acreditativo de la constitución, en la Caja de la Gerencia de Urbanismo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 108.1 de la LCSP, de una garantía por importe de **9.388,02 euros (LOTE 2)** a disposición del órgano de contratación. La presentación de avales o seguros de caución se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de**

Código Seguro De Verificación	83kWs2a+pzmemoUOSZat0cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/06/2022 13:17:41
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/83kWs2a+pzmemoUOSZat0cQ==		



Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente. Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Los modelos de Avaes y de Certificados de Seguro de Caución exigidos son los publicados en la Sede Electrónica de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-recaudacion/ficheros-1/pdf/modelo-aval-comun>

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-recaudacion/ficheros-1/pdf/modelo-de-seguro-de-caucion>

e) Asimismo deberá aportar justificante acreditativo de la vigencia de la póliza del Seguro de Responsabilidad Civil.

f) Otra documentación. Documentos acreditativos de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, acompañado de un listado del personal y equipo técnico, integrado o no a la empresa, designado y que formará parte de manera permanente del contrato, debidamente firmado por el representante/ empresario: **(a título orientativo SE ADJUNTA MODELO DE DECLARACIÓN JURADA y de aceptación de todos y cada uno de los profesionales)**

- La complejidad técnica de las tareas a realizar, definidas en el PPT, requieren necesariamente técnicos con una cualificación y experiencia adecuadas.

- Medios personales mínimos exigibles: el equipo técnico estará formado por los exigidos y conforme a lo estipulado en la cláusula cuarta del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Todos los técnicos intervinientes deberán acreditar en su momento una experiencia mínima de cinco años en los trabajos de similares características, según se indica para cada uno de ellos, y realización en los diez últimos años, de al menos una intervención o trabajo de similares características al que se exige para cada uno de ellos.

- Acreditación: *A la entidad licitadora propuesta como adjudicataria se le requerirá la documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios a que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato (Cláusula 10. 4. a). 6 de los PCAP):* De contar con determinada titulación o equivalente, los títulos académicos; De contar con determinada experiencia: Certificados de empresas públicas o privadas o de la Administración en los que conste el trabajo desarrollado y la duración del trabajo.

(La capacidad y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación y de los medios personales que efectivamente

Código Seguro De Verificación	83kWs2a+pzmemUOSZat0cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/06/2022 13:17:41
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/83kWs2a+pzmemUOSZat0cQ==		



declara a su disposición, se acreditará mediante historial profesional (curriculum vitae) al que se acompañará de los títulos, diplomas o certificados que acrediten las titulaciones requeridas. El adjudicatario se responsabilizará mediante declaración jurada de la autenticidad de los documentos presentados, a menos que éstos que se presenten sean compulsados por fedatario público.)

Asimismo deberá presentar toda la documentación acreditativa que se relacionan en los apartados de la a) a la d) de la cláusula 10.4 “Documentación previa a la adjudicación” del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, indicando expresamente que a la fecha de presentación de su oferta cumplía todos y cada uno de los requisitos exigidos.

De conformidad con las “Instrucciones por la que se dictan las Normas para la cumplimentación y presentación de la correspondiente **FICHA DE TERCERO** que los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones deben aportar al Ayuntamiento de Sevilla, organismos autónomos y entes dependientes, para el cobro de sus facturas y derechos” aprobadas con fecha 2 de septiembre de 2021, como requisito previo para el cobro de sus facturas y derechos, los proveedores, contratistas y beneficiarios de subvenciones, deberán estar dados de alta en el Registro de Alta de Terceros, para lo cual deberán haber aportado la correspondiente FICHA DE TERCERO. Los modelos de FICHAS y las indicaciones para su cumplimentación, presentación y modificación de datos bancarios se encuentran en la siguiente ruta de acceso:

<https://www.urbanismosevilla.org/areas/tesoreria-recaudacion/formularios-y-solicitudes>

La presentación de la **FICHA DE TERCERO** se realizará en las Oficinas de Asistencia en materia de Registro (Registro General), o por medios electrónicos en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, para este último supuesto, se deberá disponer de certificado electrónico en vigor. **Dicho escrito deberá ir dirigido a la Sección de Tesorería y Recaudación de esta Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.** Para cualquier consulta tesoreria2@urbanismo-sevilla.org

Cuando, como consecuencia de una modificación del contrato, experimente variación el precio del mismo, deberá reajustarse la garantía, para que guarde la debida proporción con el nuevo precio modificado, en el plazo de quince días contados desde la fecha en que se notifique al empresario el acuerdo de modificación. La devolución o cancelación de la garantía definitiva se realizará una vez producido el vencimiento del plazo de garantía señalado en el anexo I, y cumplido satisfactoriamente el contrato, o resuelto éste sin culpa del contratista. El acuerdo de devolución de la garantía definitiva se adoptará y notificará al interesado en el plazo de un mes desde la finalización del plazo de garantía.

De conformidad a lo establecido en el artículo 150.2 de la LCSP, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se

Código Seguro De Verificación	83kWs2a+pzmemoUOSZat0cQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/06/2022 13:17:41
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/83kWs2a+pzmemoUOSZat0cQ==		



hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71. En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la misma, conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En Sevilla a la fecha indicada al pie de este escrito.
EL JEFE DEL SERVICIO

Fdo.: José Moreno Montero.

1535 ITINERA ARQUITECTOS SCP
AVDA. MANUEL SIUROT, 3 BLOQUE 4, BAJO 5
41013 SEVILLA

Código Seguro De Verificación	83kWs2a+pzmemUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/06/2022 13:17:41	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/83kWs2a+pzmemUOSZatOcQ==			

EQUIPO DE TRABAJO

CONTRATO AL QUE SE LICITA

OBJETO DEL CONTRATO:

.....

D./D^a. con D.N.I.:, en representación de la empresa..... con C.I.F.: y domicilio social en, en calidad de, ante el Órgano de Contratación de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

DECLARA Y CERTIFICA:

Que para la efectiva disposición de los medios que se comprometió a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato....., destinará durante toda la vigencia del contrato y para la ejecución del mismo, el siguiente:

PERSONAL Y EQUIPO TÉCNICO Y ACEPTA LA DESIGNACIÓN AL CONTRATO

PUESTO	NOMBRE	DNI	FIRMA

Asimismo, se declara que los medios señalados formarán parte del contrato que suscribe, y por tanto tendrán carácter contractual. En consecuencia, se compromete expresamente a mantener el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos y condiciones enumeradas, durante el período de tiempo inherente a la realización de las actuaciones objeto de la contratación a que se refiere la presente declaración y a comunicar al órgano de contratación cualquier variación que se produzca con respecto a ellos.

Y para que así conste, firma la presente declaración jurada,

En, a

Código Seguro De Verificación	83kWs2a+pzmemoUOSZatOcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Moreno Montero	Firmado	09/06/2022 13:17:41
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/83kWs2a+pzmemoUOSZatOcQ==		

